

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33771** CÁDIZ

Edicto

Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal (LC), Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1087/2017, con NIG 1101242120170010568 por auto de 28 de mayo de 2018 se ha declarado en concurso necesario abreviado al deudor MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CAMPO DE GIBRALTAR, S.L., con CIF B11383304 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Avenida Guadarranque, número 140, Bda. de la estación, San Roque C.P. 11360 (Cádiz).

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Insolves Eco-luris S.L.P. y en su representación D. Julio Nogales Domínguez-Adame, con domicilio postal en c./ Espinosa y cárcel nº 9-1ª planta. C.P. 41005 Sevilla y dirección electrónica: [concursocampodegibraltar@gmail.com](mailto:concursocampodegibraltar@gmail.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el registro Público concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 19 de junio de 2018.- La letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180041857-1